

FICHA TÉCNICA

REV 01

FT 03.181

FIDEO INTEGRAL ECOLÓGICO

11/07/2018



1. Descripción

Pasta alimenticía de trigo Integral ecológico.

2. Ingredientes

Sémola Integral de trigo duro ecológico(100%)

3. Formato

Peso Neto: 5 kilos

4. Características organolépticas

Sabor: Característico. No presenta sabores extraños

Color: Marron claro. Ausencia de manchas

Olor: Característico. No presenta olores extraños

5. Alérgenos y OGM's

Contiene gluten. Esta libre de OGM´s según los Reglamento (CE)

nº 1829/2003 y 1830/2003

6.	intormacion	nutricional	(por	100 gr	amos o	ıe pr	oaucto))

Valor energético	1481/350 kj/kcal
Grasas	2 gr
de las cuales saturadas	0,4 gr
Hidratos de carbono	67 gr
de los cuáles azúcares	3 gr
Fibra alimentaria	8 gr

Proteínas 12 gr Sal 0,015 gr

8. Información microbiológica

7. Dimensiones

Espesor: Longitug

Anchura:

Aerobios totales: < 100000 ufc/g
Coliformes totales: < 100 ufc/g
Staphylococcus aureus: < 100ufc/g
Mohos y levaduras: < 500 ufc/g

0,9 (± 0,1) mm.

0,9 (± 0,1) mm.

18 (± 4) mm.

Clostridium perfringens: < 10 ufc/g E.coli Ausencia/ g

| |Salmonella: Ausencia/25g

9. Contaminantes

Aflatoxinas B1 Máx. 2,0 µg/kg Plomo Máx. 0,2 µg/kg Aflatoxinas Máx. 4,0 µg/kg Cadmio Máx. 0,2 µg/kg B1+B2+G1+G2 Máx. 3,0 µg/kg Deoxinivalenol Máx. 75 µg/kg Máx. 3,0 µg/kg Deoxinivalenol Máx. 750 µg/kg

10. Características Físico-Químicas

 Humedad:
 < 12,5%</td>
 Proteínas:
 < 11 (Nx5,7) %</td>

 <5(ml de NaOH</td>

 Cenizas:
 < 2,5%</td>
 Grado Acidez:
 1N/100g)

11. Informacion complementaria y Almacenamiento

Origen:	Agricultura UE		
Envasado:	En plastico de uso alimentario con etiqueta adhesiva.		
Vida útil:	3 años desde su envasado a temperatura ambiente.		
Uso al que se destina:	Alimentación. Tiempo de cocción recomendado: 4 minutos		
Población de destino:	Público en general, incluyendo a todos los grupos de riesgo, sin estar orientado a ningún grupo de población específico.		
Condiciones de almacenamiento y transporte:	Conservar en lugar fresco y seco,aislado del suelo		
Condiciones una vez abierto :	Guardar cerrado		

Gumiel y Mendia S.L. Pol. Los Cabezos S/N 31580 Lodosa - Navarra

Tfno: 948693043 gumendi@gumendi.es

12. Reglamentos aplicable

los productos alimenticios

Reglamento (CE) nº 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios y sus modificaciones.

Reglamento (CE) nº 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los producto alimenticios

Reglamento (CE) nº 396/2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y

piensos de origen vegetal y animal; y sus modificaciones Reglamento (CE) nº 149/2008

Reglamentación Técnico Sanitaria sobre la elaboración, circulación y comercio de Pastas Alimenticias.

Reglamento (CE) nº1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en

Reglamento nº 834/2007, del Consejo, de 28 de Junio de 2007, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios alimentarios y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

Reglamento (UE) nº 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor

Reglamento (UE) 2018-848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos

13. Certificaciones





ES-ECO-025-NA Agricultura UE







Sistema de Gestion medioambiental

Gumiel y Mendia S.L. Pol. Los Cabezos S/N 31580 Lodosa - Navarra

Tfno: 948693043 gumendi@gumendi.es

14. Alergenos - Reglamento (UE) nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor en materia de alérgenos, etiquetado, información nutricional, etc y sus modificaciones.	Presencia en el producto	Posibilidad de contaminación cruzada
Cereales que contengan gluten, especies híbridas y prodcutos derivados (1):	SI	-
. Trigo (como Espelta y Trigo khorasan), Centeno, Cebada y Avena		
Crustáceos y productos a base de crustáceos.	NO	NO
Huevos y productos a base de huevo.	NO	NO
Pescado y productos a base de pescado (2):	NO	NO
Cacahuetes y productos a base de cacahuetes.	NO	NO
Soja y productos a base de soja (3):	NO	NO
Leche y sus derivados (incluida la lactosa) (4):	NO	NO
Frutos de cáscara y derivados (5):	NO	NO
Almendras (Amygdalus communis L.), Avellanas (Corylus avellana), Nueces (Juglans regia),		
Anacardos (Anacardium occidentale), Pacanas [Carya illinoensis (Wangenh.) K. Koch]		
Nueces de Brasil (Bertholletia excelsa), Alfóncigos (Pistacia vera), Nueces macadamia o de Australia (Macadamia te	!	
Apio y productos derivados.	NO	NO
Mostaza y productos derivados.	NO	NO
Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo.	NO	NO
Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro en términos de SO 2 total, para los productos listos para el consumo o reconstituidos conforme a las instrucciones del fabricante	NO	NO
Altramuces y productos a base de altramuces.	NO	NO
Moluscos y productos a base de moluscos.	NO	NO

- (1) a) Jarabes de glucosa a base de trigo, incluida la dextrosa(*); b) Maltodextrinas a base de trigo(*); c) Jarabes de glucosa a base de cebada; d) Cereales utilizados para hacer destilados de alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas
- (2) a) Gelatina de pescado utilizada como soporte de vitaminas o preparados de carotenoides; b) Gelatina de pescado o ictiocola utilizada como clarificante en la cerveza y el vino
- (3) a) Aceite y grasa de semilla de soja totalmente refinados(*); b) Tocoferoles naturales mezclados (E306), d-alfa tocoferol natural, acetato de d-alfa tocoferol natural derivados de la soja; c) fitosteroles y esteres de fitosterol derivados de aceites vegetales de soja; d) esteres de fitostanol derivados de fitosteroles de aceite de semilla de soja
- (4) a) Lactosuero utilizado para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas; b) Lactitol
- (5) a) Nueces utilizadas para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas

Fecha: 11/07/2018 Aprobado por:

GUMEL Y hericult st. / fur. 9/8/45/470 Los Coberos, 4/4/ Agio. de Corpeos, 6/ 3/15/80 (LODE MANS/OFD) Tol. 9/49/09/043 - box 9/48/69/4/671